



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUICIPAL DE LA ESTRELLA
ESTADO NRO. 065
FECHA: 30 DE AGOSTO DE 2022

SEÑORES USUARIOS: Dado el número de correos electrónicos que se están recibiendo y que saturan la cuenta de este Despacho, se les recuerda lo siguientes:

“Cuando lo notificado sea una sentencia, la providencia la deberán buscar en el apartado de “**SENTENCIAS**” y no en el de “**ESTADOS ELECTRÓNICOS**”.

- en caso de que un proceso requiera el envío de oficios, la remisión de los mismos, se hará directamente a la entidad destinaria, **si se conoce la dirección electrónica de aquella**, de lo contrario se envía a los interesados para su diligenciamiento. Esto se hará según la disponibilidad de tiempo con que cuenta el despacho, por lo que **NO NECESARIAMENTE** se envían de manera inmediata.

| PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA AUTO | DECISIÓN |
|--------------------------------------|---|-------------------------|-------------------|--------------------------------|
| RESTITUCIÓN BIEN INMUEBLE 2017-00376 | MARTHA CECILIA MOLINA DE OCHOA SANTIAGO DE JESÚS OCHOA PELÁEZ | SANDRA YUDI YOTAGRI ZEA | 29/08/2022 | REQUIERE SECRETARÍA PLANEACIÓN |

NOTA: cuando lo notificado sea una sentencia, la providencia la deberán buscar en el apartado de “**SENTENCIAS**” y no en el de “**ESTADOS ELECTRÓNICOS**”.

SEÑOR USUARIO: En caso de que su proceso requiera el envío de oficios, la remisión de los mismos se hará directamente a la entidad destinataria, si se conoce la dirección electrónica de aquélla, de lo contrario se envía a los interesados para su diligenciamiento. Esto se hará según la disponibilidad de tiempo con que cuenta el despacho, por lo que **NO NECESARIAMENTE**, se enviará de manera inmediata.

Fijado en la fecha, a las ocho de la mañana (8:00 a.m), desfijado el mismo día a las cinco de la tarde (5:00 p.m).

LUIS GUILLERMO GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO